



DECRETO ALCALDICIO N° 975 /
AUTORIZA REGULARIZACIÓN DE ANEXO DE
CONTRATO DE GESTOR TERRITORIAL Y
PROFESIONAL PSICOSOCIAL OMIL MUNICIPAL
REQUINOA, 28 de marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 719 de fecha 24.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el que informa que convenio SENCE- Municipalidad de Requinoa por el Programa Fortalecimiento OMIL 2016, se encuentra siendo tramitado por dicho servicio, por lo cual aún no han sido ingresado los recursos al Municipio. Dado lo anterior, solicita autorizar regularización de anexo de contrato que extiende contratación por el mes de marzo 2016 del personal a honorarios que se desempeña en la OMIL, cuyos contratos originales fueron autorizados por Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 04.01.2016 cuya copia se adjunta. Anexa certificado de disponibilidad presupuestaria N° 338 de la Dirección de administración y Finanzas.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016E.

DECRETO

AUTORIZÁSE la regularización de anexo de contrato de las siguientes personas, entre el 01.03.2016 al 30.03.2016 para dar continuidad al funcionamiento de la OMIL Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	MONTO REMUNERACIÓN MENSUAL
PABLO VALENZUELA FORTINI	[REDACTED]	Gestor Territorial	\$ 799.000 impuesto incluido
VÍCTOR MANUEL ALARCÓN HERNÁNDEZ	[REDACTED]	Profesional Psicosocial	\$ 792.000 impuesto incluido

EMITASE órdenes de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUÉBESE anexos de contratos de prestadores de servicios señalados anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, ambos con fecha 24.03.2016.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" del PROGRAMA OMIL, Fondos Municipales de acuerdo al presupuesto año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

DAF (1)

Mercado Público (1)